

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON
PROFESIONAL INGENIERO CIVIL, SRTA. DA-
NIELA SOLEDAD PONCE CONTRERAS.-**

DECRETO N° 1.403.- /

LOTA, 29 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- a) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 24 de Febrero de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar la contratación del “Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos”;
- b) Resolución Exenta N° 281 de fecha 27/02/2012 que aprueba Convenio señalado en el visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 09 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos, para financiar la contratación del “Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos”;
- d) Modificación Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 09 de Octubre de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar la contratación del “Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos”;
- e) Resolución Exenta N° 1.190 de fecha 25/11/2014 que aprueba Modificación de Convenio señalado en el visto anterior;
- f) Decreto Alcaldicio N° 3.035 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba Modificación Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos, para financiar la contratación del “Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánica de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos”; aumentando en \$ 46.800.000.- el convenio original;
- g) Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 15/04/2015, que adjudica Licitación Pública “Inspector Técnico: Estudio PCI, Cuatro Campamentos Comuna de Lota”;
- h) Contrato de fecha 16/04/2015, entre esta entidad y el Sr. Carlos Francisco Antonio Neira Zagal, para cumplir labores indicadas en la Licitación “Inspector Técnico: Estudio PCI, Cuatro Campamentos Comuna de Lota”, con cargo al “Estudio Plan Comunal de Inversión (PCI), Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota, Estudio de Taludes, Mecánicas de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos”.
- i) Renuncia voluntaria del Sr. Carlos Francisco Antonio Neira Zagal, Inspector Técnico del Estudio Plan Comunal de Inversión, Cuatro Campamentos de la Comuna de Lota”, efectiva a contar día 21 de julio de 2015;
- j) Memorando N° 2.132 de Sr. Alcalde de fecha 24 de julio de 2015, que instruye realizar Contratación Directa, con profesional Ingeniero Civil Srta. Daniela Soledad Ponce Contreras, por un periodo de 2 meses, para dar término a cometidos no realizados por el Sr. Carlos Francisco A. Neira Zagal por término anticipado de contrato.
- k) Cotización, Currículum y Título presentado por la Srta. Daniela Soledad Ponce Contreras;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1.403 de fecha 29/07/2015.-

l) Ley 19.886 de Compras Públicas en su Artículo 8°, letra b), relacionado a la materia de contrataciones directas;

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria del profesional a cargo de la inspección técnica del Estudio y por tratarse de un contrato que debió terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante y cuyo remanente no supera las 1000 unidades tributarias mensuales;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° APRUÉBASE CONTRATACION DIRECTA, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Daniela Soledad Ponce Contreras, Rut N° [redacted] por un periodo de 2 meses.

2° El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 114-05-10-052 - Cuentas de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Pagina Web.-
- Archivo.-